

**ENCUENTROS REGIONALES PARA UNA NUEVA LEY DE PESCA.  
SIARPESCA - COOPESCAR QUEULE.**

La Barra de Toltén 20 de diciembre del 2022

Para las organizaciones de armadores y pescadores artesanales Siarpesca y Coopescar la ley de pesca N° 20.657 que se refería a la sustentabilidad de los recursos fue un engaño y nos hicieron creer que era la alternativa correcta para salvaguardar los recursos del mar. Lamentablemente, eso quedó en un sueño para los pescadores artesanales, ya que hoy, existen al menos 16 recursos que se encuentran sobre explotados y algunos en vía de colapsar. Esta ley entregó de manera gratuita y a perpetuidad la propiedad del patrimonio pesquero nacional a 7 conglomerados familiares y es considerada un icono en la corrupción política-empresarial en Chile, debido al financiamiento ilegal de la política, tráfico de influencia, cohecho y corrupción.

Para tener una ley moderna que solucione los problemas de acceso a la actividad pesquera artesanal e industrial, la investigación y la fiscalización, se debe tener un marco legal moderno que entregue garantía a los sectores de la pesca en Chile.

Nuestro país tiene 5.000 kilómetros de costa y quienes vivimos allí, los y las pescadoras artesanales, hemos sido invisibilizados por la aristocracia y las elites políticas con sede en Santiago. Las comunidades de pesca artesanal somos mucho más que un grupo productivo. La pesca artesanal es una cultura que vive del mar y cuida su sustentabilidad. Nuestras organizaciones buscan que la generación actual de hombres y mujeres pescadoras sean reconocidos como herederos de esta ancestral actividad y que sus principios se fundan sobre el respeto y cuidado de las especies que se extraen del océano y existe de la explotación racional de sus recursos.

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA	La actividad pesquera en Chile, representa el 3% del producto interno bruto. Actualmente, la Subsecretaría de Pesca no tiene la potestad ni los recursos necesarios para llevar a bien una adecuada política de gestión en las costas de Chile. Dentro de este marco, proponemos la creación del Ministerio del mar.
STATUS JURÍDICO DE LOS PECES	Exigimos al Estado chileno, la restitución, el dominio absoluto exclusivo inalienable e imprescriptible sobre el patrimonio pesquero, las zonas costeras y las áreas marinas protegidas, fortalecer el papel clave del Estado en la creación de políticas pesqueras, regulación y monitoreo de las pesquerías y el control de los actores extractivistas y de cultivo industrial.
PLATAFORMA SOCIAL	La ausencia de una ley de protección social que resguarde a los pescadores artesanales ante a una eventual crisis pesquera, ha sido una de las

	<p>principales luchas de los últimos tiempos. Los fondos para generar esta acción de resguardo, deberían salir de un Royalty real y decente aplicado a las pesqueras, las flotas industriales y de los impuestos pagados por los artesanales.</p>
CREACIÓN DE UN ROYALTY PESQUERO	<p>El Estado debe implementar un Royalty Pesquero cuyos recursos sean enfocados en financiar la ley antes mencionada, permitiendo la creación de una previsión social que contenga fondo de estabilización social, pensión de gracia, pensiones vitalicias por fallecimiento de trabajador, fallecimiento del beneficiario, estudio para hijos de pescadores, crisis pesquera y declarar la actividad pesquera artesanal como un trabajo pesado debido a las condiciones en que se desarrolla su jornada laboral, sean climáticas, de habitabilidad, buceo, enfermedades crónicas a corta edad.</p>
5 MILLAS, ÁREA DE RESERVA PARA LA PESCA ARTESANAL	<p>Resérvase para la pesca artesanal, un área de reserva de 5 millas marinas medidas de las puntas más sobresalientes de cada región.</p>
PRIMERA MILLA RESERVA PARA EMBARCACIONES MENORES DE 12 METROS	<p>Resérvase la 1ra. milla para las embarcaciones menores de 12 metros que no incorpore el arte de pesca de cerco sobre pequeños pelágicos.</p>
LICENCIAS TRANSABLES LIMITADAS	<p>Respecto a la cuota industrial, ésta deberá ser a un máximo de 10 años con una revisión al año 5to. El proceso de asignación deberá ser SIEMPRE a todo evento, a través de una licitación pública nacional transparente, que permita el ingreso de nuevos actores.</p>
MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN ARTESANAL	<p>Las organizaciones firmantes nos oponemos a algún tipo de RAE en la región de la Araucanía hasta no tener cuotas consolidadas que beneficien a la totalidad de los y las pescadoras artesanales.</p>
DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO NACIONAL	<p>La constitución otorga el derecho al trabajo y su protección (Art. 19, N°16): “Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa redistribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal”. Apoyamos la libertad de desplazamiento de los pescadores artesanales en todo el territorio nacional.</p>
MANTENER LAS EMBARCACIONES EN SUS REGIONES	<p>No obstante de lo anterior, se debe restringir la movilidad de las embarcaciones artesanales de una región a otra.</p>
RESTRUCTURACIÓN DE LOS COMITÉ DE MANEJO	<p>Sobre la misma base, debe existir una reestructuración de los CC y CM, que permiten un</p>

Y COMITÉ CIENTÍFICOS	adecuado funcionamiento, una autonomía real del poder central y debe equiparar de manera fehaciente los intereses del sector, dieta y dedicación mínima, de manera de transparentar la información y descentralizar la toma de razón los CM, deben estar constituidos por al menos un integrante de las regiones que involucran la unidad de pesquería.
REGULARIZACIÓN DE LOS REGISTROS PESQUEROS DE LAS EMBARCACIONES.	Necesitamos regularizar en la región de la Araucanía los registros pesqueros artesanales para las embarcaciones en los recursos bacalao de profundidad, sardina, anchoveta, merluza común, jurel, albacora. Y un estudio regional que reconozca la centolla como pesquería artesanal en la Araucanía.
REGIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS	Proponemos que los recursos pesqueros sean regionalizados para una asignación justa y de acuerdo a los stocks de cada región. Sin embargo para ciertas pesquerías como la jibia y la reineta que se capturan por sobre las 60 millas de la costa se podrá constituir zonas comunes de pesca en regiones que tengan similitudes ambientales, profundidades similares como es el caso en la Araucanía y Los Ríos.
REDISTRIBUCIÓN DE CUOTAS	Es urgente tener un nuevo fraccionamiento para que los recursos sardina y anchoveta sean 100% artesanal o en lo sucesivo que las cuotas traspasadas por el sector industrial al sector artesanal mediante sesiones, queden de forma permanente en el sector artesanal y que sean distribuidas hacia aquellas regiones que tienen un menor porcentaje en esta distribución.
CUOTA AMBIENTAL	Apoyamos la cuota ambiental, debido a que en ciertas circunstancias, cuando en alguna Región disminuye la biomasa producto de algún evento natural, estas cuotas se puedan traspasar a regiones donde el recurso se encuentre sano, haya eficiencia en las capturas y no provoque desequilibrio en los recursos. Pasados estos eventos, estas cuotas vuelven a su región de origen.
ASIGNACIÓN CUOTA REGIONAL	Solicitamos 50.000 toneladas de sardinas para consumo humano.
LIMITACIONES A LAS SESIONES DE TRASPASO	Que se prohíba estrictamente las sesiones de traspaso de sector industrial hacia el artesanal, para evitar que se siga explotando las 5 millas y manteniendo los D.I al sector empresarial. Sin embargo, sí se podrán hacer traspasos entre pescadores artesanales de distintas regiones. Que ante un traspaso o sesión de cuotas de

	pesca, se resguarde el porcentaje de las tripulaciones a todo evento.
PAGO TRIPULANTE	Establecer que un piso mínimo de un 40% de las ganancias de la pesca capturada, sea dirigido hacia los tripulantes embarcados. Se debe transparentar el pago que realizan las pesqueras al armador, dado que esta es una cuota otorgada por el estado con el fin de crear empleo.
SOBRE LOS RECURSOS PESQUEROS	Declaración de pesquería 100% artesanal jibia y reineta. Ambas pesquerías deben declararse 100% artesanal debido a que son pilar fundamental de la pesca artesanal.
ELIMINACIÓN TOTAL DE LA PESCA DE ARRASTRE	La empleabilidad del uso de este arte de pesca, no tiene relación con los problemas que a los recursos les causa.
PESCA ILEGAL	El Estado tiene la obligación de fiscalizar adecuadamente la pesca ilegal que ocurre permanentemente en las costas de nuestro país.
ZONAS CONTIGUAS	Las organizaciones que adhieren a estas propuestas se oponen rotundamente a las denominadas "zonas contiguas" ya que las flotas pesqueras colindantes con nuestra región son invasivas, perjudican el desarrollo de la pesca local, no respetan los espacios designados, inciden en los precios de los productos, entre otros.

**SIARPESCA, sindicato de trabajadores independientes de armadores pelágicos y pescadores artesanales de Queule.**  
**COOPESCAR, cooperativa de armadores pesqueros artesanales de Queule.**

HERNÁN MACHUCA VALLEJOS  
 Presidente Siarpesca-Coopescar  
[siarpesca.queule@gmail.com](mailto:siarpesca.queule@gmail.com)  
[Coopescar.caletaqueule@gmail.com](mailto:Coopescar.caletaqueule@gmail.com)  
 Fono: 9 4296 0465